Alcaldía de Medellín

202130187114

Medellín, 07/05/2021

Señor
JHON JAIRO SANCHES MONTOYA
DG 55 # 43-66
Teléfono: 3147770807-5993690
Medellín

Asunto: Ficho 202010316452 Respuesta a solicitud.

Para dar respuesta al trámite del asunto, donde solicita la inscripción como poseedor de una construcción ubicada en la dirección CALLE 44 # 46 - 07, le informamos lo siguiente:

- No es procedente cumplir lo solicitado, en razón de que el día 24 de Noviembre de 2020, se llevó a cabo la labor de reconocimiento predial, en la cual se verifico que la construcción objeto de solicitud, se encuentra ubicada sobre un predio que posee título real a nombre del Municipio de Medellín con su respectiva matricula inmobiliaria, por lo cual se deben conservar los derechos reales del propietario; considerando que se presenta documento de venta de posesión material y mejoras con fecha 09 de marzo de 2020, con firmas autenticadas en la Notaria 1 de Medellín, por lo tanto el documento aportado no cumple como soporte jurídico para la inscripción.

- La Autoridad Catastral solo llevará a cabo la modificación de la información jurídica catastral del inmueble, con base en los documentos o títulos que se encuentren debidamente registrados. En consecuencia, sin existir un instrumento debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, no habrá antecedente que soporte jurídicamente la modificación en la inscripción catastral que usted menciona en su escrito.

- “Artículo 42. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.”

Cordialmente,

JOSE HERNAN GONZALEZ MEDINA
LIDER DE PROGRAMA

Elaboró: Alejandro Zapata Alvarez Prediador Tecnólogo Contratista Subsecretaría de Catastro	Revisó: Martha Cecilia Chaverra Gil Revisor Contratista Pascual Bravo Subsecretaria de Catastro	Aprobó: Hernán González Medina Líder de Programa Subsecretaría de Catastro

Secretaría de Gestión y Control Territorial
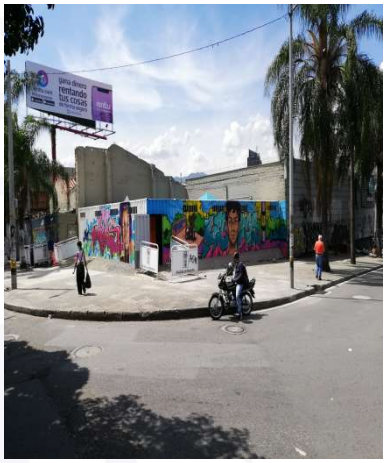
REGISTRO FOTOGRAFICO